



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Rosa María Rodríguez Ruz, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, ante el Pleno de la Corporación de Montilla y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del R.D. 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN DE APOYO A LOS TRABAJADORES/AS DE LA EMPRESA TRANSPORTES SANITARIOS SUR DE CÓRDOBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de nuestra Constitución, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que es obligación de los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios sanitarios.

Dentro de la cartera de servicios y prestaciones sanitarias de Andalucía, está el transporte sanitario, que comprende el transporte especial de personas enfermas o accidentadas en caso de:

- Una situación de urgencia que implique riesgo vital o daño irreparable para la salud y así lo ordene o determine el facultativo correspondiente.
- Imposibilidad física de una persona, u otras causas médicas que, a juicio del facultativo/a, le impidan o incapaciten para la utilización de un medio ordinario de transporte para desplazarse a un centro sanitario o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente.

La organización y funcionamiento del transporte sanitario, está regulada por el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.



Dicho Real Decreto, establece que, el transporte sanitario por carretera podrá ser realizado por las siguientes categorías de vehículos de transporte sanitario:

1. Ambulancias no asistenciales, que no están acondicionadas para la asistencia sanitaria en ruta.
2. Ambulancias asistenciales, acondicionadas para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta.

El transporte sanitario, es pues un pilar básico y fundamental para un sistema sanitario que cubra todas las necesidades de la población, debiendo velar para que éste de una cobertura adecuada a aquellas personas que lo necesiten.

En nuestra provincia, a excepción de los hospitales de Montilla y Puente Genil, todos los traslados de pacientes, tanto de urgencia como programados, son realizados por la empresa SSG (Servicios Socio Sanitarios Generales). En los citados hospitales, la cosa se complica, ya que el servicio de ambulancia es llevado a cabo por dos empresas, SSG, que se encarga de los traslados urgentes y Transportes Sanitarios Sur de Córdoba, con sede en Cabra, que se encarga de los servicios programados.

Este hecho es debido a que, en el momento de la licitación del servicio de transporte sanitario en los Hospitales de Montilla y Puente Genil, éstos no estaban gestionados por el SAS, sino por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Desde hace aproximadamente año y medio, la empresa Transportes Sanitarios Sur de Córdoba, empezó a incumplir su obligación de pago con los trabajadores, empezando, en principio a retrasarse en el día de pago, y luego a ir disminuyendo las cantidades debidas, generando así atrasos que a día de hoy, equivalen a cuatro mensualidades íntegras.

En los últimos días, hemos tenido noticia de que los trabajadores de dicha empresa, han convocado una huelga indefinida hasta que esta situación se resuelva y han denunciado en medios de comunicación no solo el impago prolongado de los salarios, sino otras irregularidades que impiden el correcto desempeño de su trabajo, y en consecuencia



IZQUIERDA UNIDA

Grupo Municipal Montilla

grupoiuca@montilla.es

redundan negativamente en la prestación del servicio, lo cual incide directamente, a su vez en las personas usuarias.

Sus principales reivindicaciones son:

- pago de las cantidades adeudadas
- aplicación, con carácter inmediato de las subidas salariales desde el año 2023
- adcentamiento de los lugares habilitados para el descanso del personal
- el incumplimiento en la proporción de ropa de trabajo.
- insuficiencia de material,
- la presencia de extintores caducados en los vehículos,
- accidentes por ruedas en mal estado y de inapropiada calidad
- la utilización de las ambulancias adscritas a los hospitales de Montilla y Puente Genil, para servicios privados que la empresa adjudicataria tiene con otras entidades, dejando los hospitales mermados de sus dotaciones.

Todas estas situaciones, deberían ser investigadas y en su caso sancionadas por la Junta de Andalucía como entidad responsable de la gestión sanitaria en nuestra tierra.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Montilla, propone al Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud, a la Delegada de Salud, y al gerente del área sanitaria sur de Córdoba a:

- Poner en marcha una comisión de investigación para aclarar la certeza de las situaciones denunciadas
- Garantizar que existan los medios materiales y humanos pertinentes para una correcta prestación del servicio de transportes sanitarios por carretera en todas sus modalidades, realizando estos transportes de forma eficiente y en el tiempo oportuno, para no poner en riesgo innecesario la salud de las personas



IZQUIERDA UNIDA

Grupo Municipal Montilla

grupoiuca@montilla.es

- Exigir a las empresas adjudicatarias del servicio en Córdoba, el cumplimiento de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales
- Asegurarse de que los vehículos cumplen con la normativa vigente y de que son objeto de las pertinentes revisiones técnicas
- Hacer cumplir a las empresas con sus obligaciones para con los trabajadores y asegurarse de que dichas empresas velan y respetan los derechos de las personas trabajadoras, y en base a ello, que hagan efectivo, con carácter inmediato, el pago de las nóminas y se pongan al día en los atrasos que, a día de hoy, tienen en el pago de las mensualidades
- Activar los pertinentes sistemas sancionadores contra la empresa en caso de incumplimiento de sus obligaciones, para evitar que dicha empresa pueda volver a licitar en futuros procesos de adjudicación.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la Diputación de Córdoba.

Montilla, 24 de Enero de 2025

Fdo.: Rosa María Rodríguez Ruz

Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida